



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **0198**
Proceso : Prueba Extraprocesal (inspección Judicial)
Solicitante (s) : Asociación Hortifrutícola de Colombia - Asohofrucol
absolvente (s) : José Rubiel Valencia Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00037-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede Asociación Hortifrutícola de Colombia - Asohofrucol identificada con Nit 830.011.509, por medio de apoderado judicial, solicita citar y hacer comparecer a este Juzgado a José Rubiel Valencia Hernández, identificado con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 6479402-6, con el fin de que en hora y fecha señalada por este Despacho se realice Prueba Extraprocesal de Inspección Judicial, como quiera que la anterior solicitud, reúne los requisitos contemplados en los artículos 28-14, 183 186 y 189 del del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de prueba anticipada **Inspección Judicial Con Exhibición de Documentos** Elevada por la Asociación Hortifrutícola de Colombia Asohofrucol identificada con Nit 830.011.509 contra José Rubiel Valencia Hernández, identificado con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 6479402-6. con domicilio en la ciudad de La Unión Valle, en la dirección de notificación judicial CL 12 NRO. 13-76 - Barrio Belén.

Segundo: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial de parte, **el día 29 de Marzo de 2023, a las 9 a.m. horas de la mañana**, la cual se llevará a cabo en la Calle 12 no. 13-76 del Barrio Belén de La Unión.

Tercero: Notificar este auto de manera personal al señor José Rubiel Valencia Hernández de acuerdo a los artículos 291 y 292 CGP, o dar aplicación al artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, conforme lo indica el canon 183 *del C.G.P* con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha fijada Para llevar a cabo la anterior diligencia y a cargo de la parte interesada.

Cuarto: En la precitada audiencia el convocado José Rubiel Valencia Hernández deberá exhibir los documentos requeridos y relacionados en la solicitud de la prueba anticipada. Téngase en cuenta que la audiencia se celebrará de forma presencial, en la sede de quien debe exhibir los documentos, por lo tanto, quien solicita la prueba debe trasladar al personal del Juzgado hasta dicha sede para la realización de la diligencia.

Quinto: Reconocer personería para actuar en el presente asunto al profesional del derecho Álvaro Díaz Zúñiga identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.130.622.707, Tarjeta Profesional No. 340.345 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura conforme a las facultades conferidas el poder para ello.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b0adefbc966dd8bd6a4b366e74a40c89e8bcd696d5de7ac644d5e6cf4947781**

Documento generado en 31/01/2023 04:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>